

## **Contribución de ECPAT internacional al Marco de Políticas y a la Parte Operacional**

Presentada por la Sra. Carmen Madriñán, Directora Ejecutiva de ECPAT Internacional

*Nota: Esta contribución y el texto propuesto se relacionan con las versiones del Compromiso de Túnez disponible a partir del 12 de agosto de 2005 del Marco de Políticas [WSIS-II/PC-2/DOC/3-E, 20 de enero de 2005] y de la Parte Operacional [WSIS-II/PC-2/DT/2(Rev.3)-E 9 de junio de 2005 y WSIS-II/PC-2/DT/5-E 24 de febrero de 2005].*

### **INTRODUCCIÓN**

El abuso sexual y la explotación de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) a través de las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) es una de las peores áreas, y una de las de crecimiento más rápido, de los delitos informáticos a nivel mundial. Estos delitos a través de las TIC son una violación de los derechos humanos de los niños según la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales. Dichos delitos también socavan el desarrollo social y económico tanto a nivel nacional como internacional y las bases culturales y éticas de todas las sociedades. Evitar que esa explotación tenga lugar requiere acciones fuertes, urgentes y concertadas a nivel nacional e internacional por parte de los gobiernos, la industria de las TIC y las ONGs que defienden los derechos de los niños. La Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción se refieren a las necesidades de que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se ocupe de proteger a niños y jóvenes:

- Declaración de Principios de Ginebra: Nuestra visión común de la Sociedad de la Información: En la Sección A, artículo 11, se reconoce que “los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan”, que “deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la adopción toma de decisiones”, y se menciona el compromiso de las partes a “garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios de las TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar”.

- En la Sección B10, artículo 59 de la Declaración de Principios se hace referencia a la necesidad de que todos los actores de la Sociedad de la Información eviten y actúen contra “la utilización abusiva” de las TIC, “incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos”.
- El Plan de Acción de Ginebra, Sección C10: Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información: El artículo 25 hace referencia a la necesidad de que la Sociedad de la Información cuente con valores universales y solicita a todos los actores a cumplir con los principios descritos en el artículo 59 citado anteriormente.

Dados que la industria de las TIC, los Estados miembro y las ONG que defienden los derechos de los niños comparten intereses y responsabilidades en la protección de niños y jóvenes mediante estas nuevas tecnologías, la CMSI es un mecanismo adecuado para establecer principios, normas, líneas de acción y mecanismos de monitoreo y denuncia en esta área a nivel mundial.

En el siguiente resumen del texto propuesto, el texto nuevo está marcado **en negritas** y numerado de acuerdo con la versión del borrador disponible.

## RESUMEN DEL TEXTO PROPUESTO

### 1. Sobre el Marco de Políticas

Es necesario que haya en el texto de Túnez un artículo específico y separado del resto sobre los niños y los jóvenes, que reafirme y promueva los compromisos celebrados en la CMSI de Ginebra, en particular en:

- La Declaración de Principios (Artículos 11 y 59), y;
- El Plan de Acción de Ginebra (Artículos B7, C2-9a y C10-25c).

También es necesario reafirmar los derechos, roles y necesidades especiales de niños, niñas y jóvenes en la Sociedad de la Información, que deben ser abordados por cualquier mecanismo que implemente la CMSI desde un enfoque basado en los derechos. Eso también refleja los compromisos de proteger a los niños y adolescentes celebrados por los Estados miembros al ratificar la Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos.

Hasta el momento no existe ningún texto en el borrador de Túnez que reafirme en forma adecuada o promueva los compromisos de los Estados miembros con los derechos de los niños y su protección que figuran en la Declaración de Ginebra o según los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas. Proponemos que el Artículo 11 del Marco de Políticas del Compromiso de Túnez aborde los derechos, roles y necesidades de los niños en la Sociedad de la Información (al igual que el Artículo 11 de la Declaración de Principios de Ginebra), y que sea un artículo separado. De ese modo, las necesidades de otros grupos que se mencionan en el texto existente deberán abordarse en artículos subsiguientes.

#### **Texto propuesto para el Marco de Políticas:**

Nota: El texto nuevo figura **en negritas**

#### 11. [nuevo]

**Con ese fin, reafirmamos nuestro compromiso de asegurar que los beneficios de las TIC lleguen a todos los niños y jóvenes, como consumidores líderes en este momento y formadores primarios de las TIC en el futuro. Prestaremos especial atención para asegurar la protección de los derechos y del bienestar de niños y jóvenes en la**

**expansión del acceso a las TIC, el desarrollo de aplicaciones y la operación de los servicios.**

## **2. Sobre el Capítulo 1 – Mecanismo de implementación**

Es necesario incluir texto en la Declaración de Túnez que brinde un marco y la base de operación e implementación para la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra en lo que respecta a:

- Derechos humanos (Principios: 1, 3-5, y 58);
- Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información (Principios: 56-59; Acción 25a-d);
- Y, en particular, sobre los derechos y la protección de los niños (Principios: 11 y 59; Acción 7,9e y 25c).

Hasta el momento no hay nada en el Capítulo 1 que aborde este tema y ofrezca la base para una Línea de Acción para proteger a los niños dentro del mecanismo de implementación post-CMSI. El texto que proponemos repara este vacío respecto de los derechos y la protección de los niños, además de satisfacer la necesidad de reconocer el rol fundamental de las normas, convenciones e instrumentos internacionales de derechos humanos en el desarrollo de la Sociedad de la Información y de las TIC para el Desarrollo.

### **Texto propuesto para el Capítulo 1:**

Nota: El texto nuevo figura **en negritas**

#### 5. [agregar ‘los derechos’]

Reafirmamos que, gracias la cooperación y la colaboración de todas las partes interesadas, conseguiremos encauzar las posibilidades que ofrecen las TIC como un instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y continuar así mejorando **los derechos**, el bienestar social y el desarrollo de todos los seres humanos.

#### 6 [agregar ‘que se cumplan los derechos humanos universales y’]

Nos comprometemos a alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el Plan de Acción que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como un instrumento para conseguir **que se cumplan los derechos humanos universales** y los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio mediante:

#### 6h [nuevo]

**La incorporación en los planes nacionales de acción y en las ciber-estrategias de políticas y marcos auto-reglamentarios, co-reglamentarios u otros marcos eficaces para proteger a niños y jóvenes del abuso y la explotación a través de las TIC.**

## **3. Sobre el Capítulo 2 – Mecanismos financieros**

La expansión del acceso a las TIC es importante para el desarrollo y la dignidad de niños y jóvenes, especialmente aquellos que viven en países en desarrollo y en grupos marginados. Pero la expansión del acceso a las TIC también amplía la exposición al riesgo de abuso a través de las TIC, en especial entre los niños que ya son vulnerables a la explotación sexual y a otros tipos de abusos. Por lo tanto, es vital que las políticas y medidas para proteger a los niños y evitar su

explotación mediante las TIC sean incorporadas a las TIC para los programas de desarrollo en todos los niveles y por todos los actores: los gobiernos, los donantes, el sector privado, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Esto es particularmente importante porque los niños y los jóvenes representan una parte creciente y significativa de la población de muchos países en desarrollo, y por lo tanto es muy posible que sean quienes reciban en mayor proporción y se vean más afectados por las TIC para el desarrollo.

**Texto propuesto para el Capítulo 2:**

Nota: El texto nuevo figura en **negritas**

**28. [agregar ‘y que ejerciten la responsabilidad social’]**

Ponemos de relieve que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios que permiten ofrecer las TIC. Por lo tanto, instamos a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de capacitar a todos los países, en particular los países que se mencionan en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, a desarrollar una infraestructura TIC y fomentar servicios TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional, **y que ejerciten la responsabilidad social.**

**33.** Alt. 1 [[Reconocemos que hay varias esferas que carecen de financiación adecuada y cuyo planteamientos no son lo suficientemente coherentes ni integradores.]

Alt. 2 [Reconocemos que hay varias esferas en las cuales hasta la fecha se presta insuficiente atención a los planteamientos actuales de las TIC para el desarrollo.]

Se trata, entre otras, de las siguientes:

**33g [nuevo, misma sección que siga a 33f]**

**Desarrollo de infraestructuras, contenidos, servicios, capacitación y educación que aseguren que los niños y jóvenes estén protegidos del abuso y la explotación a través de las TIC, como parte integral de la expansión del acceso a las TIC para el desarrollo.**

36. Reconocemos los siguientes requisitos esenciales para lograr un acceso equitativo y universal a los mecanismos de financiación y la mejor utilización de éstos:

**36j [nuevo]**

**Asegurar que las políticas, los programas y los marcos reglamentarios de TIC para el desarrollo a nivel nacional y regional hagan respetar y promuevan los derechos humanos universales, los derechos y el bienestar de los niños y el principio de la no discriminación, como establecen la Carta de las Naciones Unidas y las distintas convenciones internacionales.**

37. Recomendamos las siguientes mejoras e innovaciones en los mecanismos financieros en vigor:

**Artículo 37n [nuevo]**

**Realizar evaluaciones del impacto social en los niños y jóvenes de todas las políticas, los programas y los proyectos de TIC para el desarrollo.**

## 4. Sobre el Capítulo 3 – La Gobernanza de Internet

Es necesario incluir un texto en la sección sobre la gobernanza que reconozca que la ética y los derechos humanos universales son la base para el desarrollo de la Sociedad de la Información y su gobernanza. El texto debe brindar Líneas de Acción para los artículos de la Declaración de Ginebra sobre las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información, sobre derechos humanos y sobre la protección de los niños. Se incluye aquí el llamado a crear una Línea de Acción para la protección de los niños para formar un equipo compuesto por las partes interesadas dentro de cada mecanismo de implementación post-CMSI.

### **Texto propuesto para el Capítulo 3**

Nota: El texto nuevo figura **en negritas**

#### Dimensiones éticas [nuevo]

**Reafirmamos la importancia fundamental de la ética para la Sociedad de la Información y su gobernanza. El uso de las TIC y la creación de contenidos deben respetar la dignidad y los derechos humanos en conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.**

#### Protección de los niños [nuevo]

**Reafirmamos que el asegurar los derechos, la participación y la protección de los niños es un principio fundamental de la Sociedad de la Información y su gobernanza. Instamos a que se establezca un equipo conformado por las diversas partes interesadas de todo el mundo que trabaje para proteger los derechos de los niños y se ocupe de políticas y reglamentaciones, investigación y desarrollo, y sistemas de cooperación.**

## 5. Sobre el Capítulo 4 – Hacia el futuro

No se propone ningún texto adicional para este capítulo. Sin embargo, ECPAT International apoya la propuesta de un mecanismo de implementación de grupos de trabajo compuestos por diversas partes interesadas a ser coordinados por alguna agencia de la ONU adecuada y que reporten con regularidad al Secretario General de las Naciones Unidas.

## 6. Sobre el Anexo – Líneas de Acción

Es necesario identificar una Línea de Acción para proteger a los niños que se ocupe tanto de las aplicaciones de las TIC como de las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información. Proponemos una Línea de Acción para proteger a los niños para formar un equipo compuesto por diversas partes interesadas dentro de cualquier mecanismo de implementación post-CMSI. Dicho equipo podría comenzar a trabajar pronto, sin importar la estructura de implementación escogida.

La ITU - Unión Internacional de Telecomunicaciones debería coordinar este equipo para la protección de los niños, con el apoyo de alguna organización de defensa de los derechos de los niños, para brindar el marco basada en derechos para este trabajo. El equipo debería estar abierto a la participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales con experiencia e intereses pertinentes.

### **Texto propuesto para el anexo:**

Nota: El texto nuevo figura **en negritas**

Presentado por:

Carmen Madriñán  
Directora Ejecutiva  
ECPAT International  
328 Phaya Thai Rd, Bangkok 10400, Tailandia  
Email: [carmenm@ecpat.net](mailto:carmenm@ecpat.net)  
Sitio web: [www.ecpat.net](http://www.ecpat.net) y [www.make-IT-safe.net](http://www.make-IT-safe.net)

## **ANTECEDENTES**

- **ECPAT International**

ECPAT es una red de 73 grupos en 67 países que trabaja para erradicar la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales. Nuestro Secretariado internacional tiene su sede en Bangkok, Tailandia.

Trabajamos con grupos que pueden ser miembros o afiliados, socios de la sociedad civil, gobiernos y agencias internacionales para implementar la Agenda para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. El mandato de ECPAT incluye también monitorear e informar sobre la implementación de la Agenda para la Acción por parte de sus 161 Estados firmantes.

ECPAT International es una ONG con estatus consultivo con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). También co-preside el Subgrupo contra la Explotación Sexual de los Niños del Grupo de ONGs para el seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Secretariado de ECPAT International está coordinando la investigación y contribuciones sobre el tema de la violencia contra los niños en el ciberespacio para el Estudio sobre la Violencia contra los Niños del Secretario General de las Naciones Unidas.

Junto con la Children's Charities Coalition for Internet Safety (Coalición de Caridades para la Seguridad de los Niños en Internet) del Reino Unido, ECPAT International dirige la campaña [make-IT-safe.net](http://www.make-IT-safe.net), cuyo objetivo es presionar a la industria de las TIC y a los gobiernos para que acepten y cumplan con su responsabilidad de proteger a los niños del abuso y la explotación a través de las TIC. La campaña cuenta con el apoyo del Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; de compañías de TIC – entre ellas America Online, British Telecom., Microsoft y Vodafone - y de la sociedad civil y el sector empresarial en más de 30 países.

- **Las TIC y la protección de los niños**

A nivel mundial, los niños y los jóvenes representan uno de los grupos más numerosos de usuarios de las nuevas tecnologías de la información, especialmente de Internet, el email, las

comunicaciones *peer2peer*, los grupos de noticias, las salas de chat, los servicios de mensajería instantánea, las cámaras web y los teléfonos celulares. También representan casi la mitad de la población de los países en desarrollo que son el público meta de la mayoría de las TIC para el Desarrollo. Esos países en vías de desarrollo ya están experimentando el mayor crecimiento en los mercados de telefonía móvil, especialmente en África y Asia, y la rápida expansión del acceso a Internet.

Estas nuevas tecnologías ofrecen muchas oportunidades y beneficios a los niños y jóvenes como usuarios principales de las TIC, pero también presentan ciertos peligros como:

- Una explosión en la producción, distribución y uso de pornografía infantil a través de Internet y otras tecnologías interactivas tales como las redes *peer2peer* y los teléfonos celulares;
- Más abuso y explotación sexual de más niños, niñas y adolescentes para producir dicha pornografía infantil;
- El desarrollo de delitos sexuales contra los niños utilizando las TIC como una actividad delictiva a nivel mundial que representa miles de millones de dólares al año y a la que se asocia cada vez más a las pandillas del crimen organizado, al tráfico y a la prostitución de niños y al turismo sexual con niños;
- El acoso y la “preparación” de niños y jóvenes para el abuso sexual por parte de adultos a través de salas de chat y teléfonos celulares, que puede llevar a un abuso sexual real y a veces a cosas peores;
- La exposición de los niños y jóvenes a imágenes y mensajes ilegales y peligrosos a través de las TIC, incluyendo pornografía y una incitación a la violencia, a la xenofobia, a la auto-mutilación y al suicidio.

Estos peligros se incrementan con las tecnologías de 3G.

El abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a través de las TIC es una de las peores áreas, y una de las de crecimiento más rápido, de los delitos informáticos a nivel mundial. Estos delitos a través de las TIC son una violación de los derechos humanos de los niños según la Convención sobre los Derechos del Niño. Evitarlos requiere acciones fuertes, urgentes y concertadas a nivel nacional e internacional por parte de los gobiernos y de la industria de las TIC.

ECPAT cree que la industria de las TIC debe hacer mucho más para proteger a los niños que las acciones esporádicas y separadas que ha realizado hasta ahora. La industria de las TIC, con su alcance mundial y sus amplios recursos tecnológicos y financieros, debe estudiar normas a nivel mundial para la industria a nivel mundial y un mecanismo internacional para establecer y monitorear dichas normas, además de para investigar tecnologías de seguridad y financiar campañas educativas a nivel mundial en todos los idiomas principales.

Los Estados también deben hacer más a nivel internacional y nacional para proteger a los niños mediante las TIC, para cumplir sus obligaciones según la Convención sobre los Derechos del

Niño y los protocolos relacionados. Desafortunadamente, pocos gobiernos cuentan con una legislación que criminalice la pornografía infantil o los delitos contra los niños relacionados con las TIC. Esos vacíos jurídicos permiten que los niños sean explotados y abusados con impunidad, y que de esa manera se socaven los marcos internacionales y la cooperación mundial que existen, tales como la Convención Europea sobre Delitos en Internet y la base de datos compartida de Interpol sobre pornografía infantil.

Padres, maestros, niños y jóvenes tienen sus propios roles para desempeñar. Sin embargo, las responsabilidades primarias de proteger a los niños y a los jóvenes en estas nuevas tecnologías – además de la capacidad de lograr una diferencia a nivel mundial- corresponden a la industria de las TIC y a los Estados.

## **PROYECTO DE TEXTO Y TEXTO PROPUESTO**

### **Marco de Políticas**



# Marco de Políticas/Compromiso de Túnez

Versión: 20 de enero de 2005

WSIS-II/PC-2/DOC/3-S

Nota: El texto nuevo figura **en negritas**

<b>Proyecto de Texto</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<p>De Ginebra a Túnez</p> <p>1 Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005 con motivo de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), reiteramos nuestro apoyo categórico a la Declaración de Principios y al Plan de Acción adoptados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra en diciembre de 2003. Reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una sociedad de la información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a un multilateralismo eficaz, y respetando y defendiendo plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para desarrollar su pleno potencial, fomentar el desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida, erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en la Declaración del Milenio.</p>	
<p>2 La Cumbre de Túnez constituye para nosotros una oportunidad excepcional de reforzar la confianza en el futuro en un momento en el cual sus principales cuestiones relativas a la sociedad de la información centran la atención del mundo entero en conceptos globales y no de alcance limitado, que transforman las actividades e interacciones personales de tal forma que hacen tambalear las hipótesis tradicionales. El cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de Ginebra está teniendo lugar en medio de un desarrollo acelerado de las TIC, lo cual incide no sólo en el ámbito de la política sino también en el desarrollo humano, económico, social y cultural ocasionando cambios profundos en la sociedad.</p>	
<p>3 Esta Cumbre constituye una etapa importante en los esfuerzos desplegados en todo el mundo para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en la Declaración del Milenio. Mediante las decisiones adoptadas en Ginebra, hemos establecido un sólido vínculo a largo plazo entre el proceso de la CMSI y otras conferencias y cumbres importantes de la Organización de las Naciones Unidas. Invitamos a los gobiernos y a todas las partes interesadas a aunarse para cumplir los compromisos enunciados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra. Fomentamos</p>	



## Capítulo uno

Parte operacional del documento final/Programa de acciones de Túnez/Plan de aplicación de Túnez	
Proyecto de texto	Texto Propuesto
<p>Capítulo uno - De los principios a la acción: Una cumbre de soluciones duraderas</p> <p>WSIS-II/PC-2/DT/2(Rev.3)-E, 9 de junio de 2005</p> <p>Nota: El texto nuevo figura <b>en negritas</b></p>	
<p>Estrategias generales de aplicación</p> <p>1 Admitimos que ha llegado el momento de pasar de los principios a la acción y de alentar a las partes interesadas a llevar el Plan de Acción hacia una nueva etapa determinando las esferas en las que se han logrado avances con respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en Ginebra y las que necesitan más atención y nuevos recursos.</p>	
<p>Ciberestrategias nacionales</p> <p>2 Reconocemos la función esencial de los gobiernos en la aplicación del Plan de Acción de la CMSI a nivel nacional. Alentamos, si fuera necesario, a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar ciberestrategias nacionales de gran alcance, previsoras y duraderas como parte integral de los planes nacionales de desarrollo, en particular estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, en colaboración con otras partes interesadas[, antes de 2008].</p>	
<p>Aplicación regional e internacional</p> <p>3 Apreciamos los intentos de integración regional e internacional como contribución al desarrollo de la sociedad mundial de la información y consideramos indispensable el establecimiento de una sólida cooperación entre las regiones y dentro de cada una de ellas. El diálogo a escala regional debe contribuir al fomento de capacidades nacionales y a la formulación, llegado el caso, de ciberestrategias nacionales y de estrategias de aplicación regional. Con objeto de favorecer el intercambio de conocimientos habrá que mejorar la cooperación Sur-Sur.</p>	
<p>4 El intercambio de opiniones y de prácticas eficaces es esencial para llevar a la</p>	

<p>práctica las decisiones de Ginebra a escala regional e internacional. En interés de ello, debe hacerse todo lo posible para facilitar e intercambiar conocimientos y experiencias de interés con respecto a la elaboración, el control y la evaluación de ciberestrategias y políticas nacionales, según corresponda, a fin de reducir la brecha digital.</p>	
<p>Cooperación internacional 5 Reafirmamos que, gracias la cooperación y la colaboración de todas las partes interesadas, conseguiremos encauzar las posibilidades que ofrecen las TIC como un instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y continuar así mejorando el bienestar social y el desarrollo de todos los seres humanos.</p>	<p><u>5. [agregar ‘los derechos’]</u> Reafirmamos que, gracias la cooperación y la colaboración de todas las partes interesadas, conseguiremos encauzar las posibilidades que ofrecen las TIC como un instrumento para alcanzar los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y continuar así mejorando <b>los derechos</b>, el bienestar social y el desarrollo de todos los seres humanos.</p>
<p>Objetivos de la CMSI 6 Nos comprometemos a alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el Plan de Acción que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como un instrumento para conseguir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio mediante: a) la integración y adaptación de ciberestrategias nacionales en los planes de acción nacionales, según proceda [incorporando medidas ajustadas a un marco temporal preciso/cuando sea posible, antes de 2008], encaminadas a conseguir los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio; b) la concepción y ejecución de políticas habilitadoras y de un marco reglamentario que apoyen la iniciativa privada en materia de TIC y fomenten las inversiones y la movilización de recursos nacionales; c) el fomento de las capacidades humanas en la esfera de la tecnología y el perfeccionamiento de programas educativos para propiciar un mayor acceso a las TIC; d) el impulso al voluntariado comunitario en el sector ICT4D; e) el fomento de políticas públicas encaminadas a ofrecer/facilitar/garantizar a las</p>	<p><u>6 [agregar ‘que se cumplan los derechos humanos universales y’]</u> Nos comprometemos a alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el Plan de Acción que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como un instrumento para conseguir <b>que se cumplan los derechos humanos universales</b> y los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio mediante: <u>6h [nuevo]</u> <b>La incorporación en los planes nacionales de acción y en las ciber-estrategias de políticas y marcos auto-reglamentarios, co-reglamentarios u otros marcos eficaces para proteger a niños y jóvenes del abuso y la explotación a través de las TIC.</b></p>

<p>poblaciones de las regiones en desarrollo, en particular en las zonas rurales, un acceso asequible a los equipos y programas informáticos;</p> <p>f) un mayor acceso a los conocimientos en materia de salud en todo el mundo, en esferas tan diversas como la cooperación mundial ante situaciones de emergencia, a fin de que los profesionales del sector y los ciudadanos puedan mejorar la atención de la salud y la calidad de vida;</p> <p>g) el establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta anticipada con ayuda de las TIC para prever y controlar los efectos de las catástrofes naturales o causadas por el hombre.</p>	
<p>Indicadores</p> <p>7 En el Plan de Acción de Ginebra se define un plan internacional de evaluación y establecimiento de referencias sobre calidad de funcionamiento teniendo en cuenta diferentes circunstancias nacionales, como un importante aspecto de las tareas de seguimiento y evaluación. Celebramos las iniciativas adoptadas en esta esfera, comprendidas las formuladas por importantes interesados que participaron en la medición estadística de las TIC y se han aunado para crear una asociación mundial para la medición de las TIC en favor del desarrollo. Incitamos a las oficinas nacionales de estadística a contribuir a la realización de estas actividades facilitando datos y apoyo técnico.</p>	
<p>Alianzas</p> <p>8 Reconocemos que podemos conseguir nuestros objetivos mediante la participación y colaboración de todas las partes interesadas de la sociedad de la información. Impulsamos la cooperación ininterrumpida entre las partes interesadas para garantizar la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas en Ginebra y Túnez como, por ejemplo, mediante el fomento de alianzas entre numerosas partes interesadas, en especial las asociaciones públicas-privadas, en un esfuerzo común y un diálogo con los países menos adelantados, los donantes y los agentes en el sector de las TIC.</p>	
<p>Inventario</p> <p>9 Nos comprometemos a evaluar y efectuar el seguimiento de los avances con respecto a la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta diferentes niveles de</p>	

<p>desarrollo, para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio, y también a evaluar la eficacia de las inversiones y de las actividades de cooperación internacionales con miras a la construcción de la sociedad de la información. Alentamos a todas las partes interesadas de la CMSI a seguir aportando nuevos datos e información actualizada sobre sus actividades a la base de datos de la CMSI relativa al inventario, creada en octubre de 2004 por la Secretaría Ejecutiva de la CMSI, y de cuyo mantenimiento se encargará la UIT para que continúe siendo un instrumento de interés una vez concluida la fase de Túnez de la Cumbre.</p>	
<p>Aplicación de los Planes de Acción de Ginebra y Túnez</p> <p>10 Con miras a garantizar la durabilidad del proceso de la CMSI una vez finalizada la fase de Túnez, decidimos establecer un mecanismo de aplicación de los Planes de Acción de Ginebra y Túnez, que estará basado en la cooperación entre los gobiernos y todas las partes interesadas y cuya meta global será ayudar a los países y a las sociedades a conseguir los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio. Con ese fin, para cada línea de acción indicada en los Planes de Acción de Ginebra y Túnez (ver el Anexo), un equipo integrado por partes interesadas se encargará de fomentar la aplicación. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que designe, entre los actuales organismos o instituciones especializadas de las Naciones Unidas, aquellos que [moderarán/coordinarán] las tareas de cada equipo, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y el aporte de su experiencia, y dentro de los límites de sus recursos existentes.</p>	
<p>11 El [coordinador/moderador] de cada equipo identificado en el Anexo debe preparar periódicamente un informe sobre la aplicación de los Planes de Acción de Ginebra y Túnez a partir de la información proporcionada por las partes interesadas y de los resultados obtenidos gracias a la colaboración entre las mismas, teniendo particularmente en cuenta los avances realizados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en</p>	

<p>la Declaración del Milenio, informe que someterá a [un órgano de coordinación definido]. El [Director de este órgano de coordinación definido] presentará informes periódicos a la Asamblea General de las Naciones Unidas atendiendo a las disposiciones de su reglamento interno en vigor.</p> <p>[Opciones con respecto a un órgano de coordinación definido (con participación de representantes de todas las partes interesadas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UIT/Secretaría Ejecutiva de la CMSI.</li> <li>• "Actual división de las Naciones Unidas" (en el marco del DESA) para el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas.</li> <li>• Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas, recientemente creado, del tipo COAN (asistido por una Secretaría compuesta por 2-3 personas).</li> </ul>	
--	--

## Capitulo dos

<b>Proyecto de texto</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p><b>CAPITULO DOS - Mecanismos de financiación para hacer frente a las dificultades que plantea la utilización de las TIC en favor del desarrollo</b>            WSIS-II/PC-2/DOC/11-E (Annex1(Rev.1)),            1 de marzo de 2005</p>	
<p>15. Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas haber creado el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación (TFFM) y felicitamos a los miembros de este Grupo por su Informe.</p> <p>16. Recordamos que el mandato del TFFM consistía en revisar detalladamente la adecuación de los mecanismos de financiación existentes para responder a los desafíos planteados por el desarrollo de las TIC.</p> <p>17. En el Informe del TFFM se pone de relieve la complejidad de los mecanismos en vigor, tanto públicos como privados, para la financiación de las TIC en los países en desarrollo. En éste se identifican los ámbitos en los cuales dichos mecanismos podrían mejorarse y aquellas esferas en las que los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo podrían asignar mayor prioridad a las TIC.</p>	

<p>18. Sobre la base de las conclusiones resultantes del análisis del Informe, hemos considerado las posibles mejoras e innovaciones de los mecanismos financieros, incluida la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, según se menciona en la Declaración de Principios de Ginebra.</p>	
<p>19. Reconocemos la existencia de la brecha digital y los desafíos que ésta plantea para muchos países, que se ven forzados a elegir entre un gran número de objetivos en su planificación de desarrollo y en las solicitudes de fondos en favor del desarrollo, pese a disponer de recursos limitados.</p> <p>20. Reconocemos la magnitud del problema vinculado a la reducción de la brecha digital, que necesitará durante muchos años inversiones adecuadas y duraderas en la infraestructura y los servicios de las TIC, así como en el fomento de capacidades [y la transferencia de tecnología]. [El Presidente propone sustituir el texto en cursivas del punto 20 anterior: Reconocemos la necesidad de fomentar un entorno favorable a la transferencia de tecnología para beneficio mutuo, basado en acuerdos bilaterales y que facilite el acceso no discriminatorio a la tecnología necesaria.]</p>	
<p>21. Reconocemos que los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio son fundamentales. El Consenso de Monterrey sobre la financiación a favor del desarrollo es la base para el establecimiento de mecanismos financieros que se adecúen a promover el desarrollo de las TIC, de conformidad con la estructura del Programa de Solidaridad Digital contenido en el Plan de Acción de Ginebra.</p>	
<p>22. Reconocemos las necesidades de financiación particulares y específicas del mundo en desarrollo, como se indica en el párrafo 16 de la Declaración de Principios* de Ginebra, mundo que tiene ante sí numerosos desafíos en el sector de las TIC, así como la acuciante necesidad de atender sus necesidades especiales de financiación para lograr los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio.</p>	



<p>23. Coincidimos en que la financiación de las TIC para el desarrollo debe situarse en el contexto de la importancia creciente de la función de las TIC, no sólo como medio de comunicación sino también como factor habilitador de desarrollo y como instrumento para conseguir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio.</p>	
<p>24. En el pasado, la financiación de las TIC en la mayoría de los países en desarrollo se ha basado en la inversión pública. Posteriormente, tuvo lugar una considerable afluencia de inversiones en los lugares donde se alentó la participación del sector privado, gracias a un marco de reglamentación sólido, y donde comenzaron a aplicarse políticas públicas encaminadas a reducir la brecha digital.</p>	
<p>25. Somos muy optimistas porque los avances de la tecnología de las comunicaciones y las redes de datos a gran velocidad aumentan constantemente las oportunidades de los países en desarrollo y las economías en transición de participar en el mercado mundial de los servicios posibilitados por las TIC sobre la base de su ventaja comparativa. Estas oportunidades incipientes son un intenso estímulo comercial para la inversión en infraestructuras TIC en esos países. Por lo tanto, en el marco de políticas de desarrollo nacionales, los gobiernos deben adoptar medidas para favorecer un entorno habilitador y competitivo propicio a las inversiones necesarias en infraestructuras TIC y al desarrollo de nuevos servicios. Al mismo tiempo, ningún país debe adoptar medida o política alguna que pueda desalentar, obstaculizar o impedir la participación de esos países en el mercado mundial de los servicios posibilitados por las TIC.</p>	
<p>26. Tomamos nota de que aumentar el alcance de los contenidos de información útiles y accesibles en los países en desarrollo plantea numerosas dificultades y de que se ha de prestar de nuevo atención, en particular, a la cuestión de la financiación de diversas formas de contenidos y aplicaciones, ya que a menudo este ámbito se ha dejado de lado a causa de la</p>	

<p>atención consagrada a la infraestructura TIC.</p>	
<p>27. Reconocemos que la captación de inversiones en el ámbito de las TIC ha dependido fundamentalmente de un entorno habilitador, en particular un gobierno eficaz a todos los niveles, y de un marco de política y reglamentación propicio, transparente y favorable a la competencia, que refleje las realidades nacionales.</p>	
<p>28. Ponemos de relieve que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios que permiten ofrecer las TIC. Por lo tanto, instamos a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de capacitar a todos los países, en particular los países que se mencionan en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, a desarrollar una infraestructura TIC y fomentar los servicios TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional.</p>	<p>28. [agregar ‘y que ejerciten la responsabilidad social’]  Ponemos de relieve que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios que permiten ofrecer las TIC. Por lo tanto, instamos a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de capacitar a todos los países, en particular los países que se mencionan en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, a desarrollar una infraestructura TIC y fomentar servicios TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional, <b>y que ejerciten la responsabilidad social.</b></p>
<p>29. Reconocemos que, además del sector público, la financiación de infraestructura TIC por el sector privado ha desempeñado un papel esencial en mucho países y que la financiación nacional está aumentando gracias a los flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur.</p>	
<p>30. Reconocemos que, como resultado del creciente impacto de la inversión sostenible del sector privado en infraestructura, los donantes públicos, tanto multilaterales como bilaterales, se encuentran reasignando recursos públicos para atender a otros objetivos de desarrollo, en particular preparar documentos sobre estrategias de erradicación de la pobreza y programas conexos, realizar reformas y encauzar políticas en materia de TIC y creación de capacidades. Alentamos a todos los gobiernos a que concedan a las TIC la prioridad que merecen, mediante la incorporación de las TIC tradicionales, como la radiodifusión y la TV, en sus estrategias de desarrollo nacionales. Asimismo alentamos a</p>	

<p>las instituciones multilaterales y a los donantes públicos bilaterales a considerar también la posibilidad de proporcionar mayor apoyo financiero para los proyectos regionales y nacionales en gran escala de infraestructura TIC y actividades conexas tendientes a la creación de capacidades. Éstos deberían considerar la posibilidad de que sus estrategias de ayuda y asociación sean conformes con las prioridades fijadas por los países en desarrollo en sus estrategias nacionales de desarrollo, incluidas, según proceda, sus estrategias destinadas a la reducción de la pobreza.</p>	
<p>31. Reconocemos que la financiación pública desempeña un papel esencial en el suministro de acceso a las TIC y la prestación de servicios conexos a las zonas rurales y las poblaciones desfavorecidas, especialmente en los pequeños estados insulares en desarrollo y en países sin litoral en desarrollo.</p>	
<p>32. Señalamos que la creación de capacidades en materia de TIC es de gran prioridad en todos los países en desarrollo y que los actuales niveles de financiación no han sido suficientes para satisfacer esta necesidad, aunque tengan muchos mecanismos de financiación diferentes destinados a las TIC en favor del desarrollo.</p>	
<p>33. Alt. 1 [[Reconocemos que hay varias esferas que carecen de financiación adecuada y cuyo planteamientos no son lo suficientemente coherentes ni integradores.]  Alt. 2 [Reconocemos que hay varias esferas en las cuales hasta la fecha se presta insuficiente atención a los planteamientos actuales de las TIC para el desarrollo.]  Se trata, entre otras, de las siguientes:  a. programas de creación de capacidades, materiales didácticos, instrumentos, iniciativas de financiación de la enseñanza y de capacitación especializada, en lo que atañe a las TIC, especialmente en el caso de los reguladores y de otros empleados y organismos del sector público;  b. acceso a las comunicaciones y conectividad para servicios y aplicaciones TIC en zonas rurales apartadas, pequeños Estados insulares en desarrollo, países sin litoral en</p>	<p>33g [nuevo, misma sección que siga a 33f]  <b>Desarrollo de infraestructuras, contenidos, servicios, capacitación y educación que aseguren que los niños y jóvenes estén protegidos del abuso y la explotación a través de las TIC, como parte integral de la expansión del acceso a las TIC para el desarrollo.</b></p>

<p>desarrollo y otros puntos geográficos con problemas tecnológicos y comerciales particulares;</p> <p>c. infraestructura central regional, redes regionales, puntos de acceso a la red y proyectos regionales conexos, para la conexión transfronteriza de redes y en regiones económicamente desfavorecidas que pueden necesitar políticas coordinadas, en particular marcos jurídicos normativos y financieros, así como capital seminal, y beneficiarían de la divulgación de experiencias y prácticas idóneas;</p> <p>d. capacidad de banda ancha para facilitar el suministro de una gama más amplia de servicios y aplicaciones, promover la inversión y proporcionar acceso a Internet a precios asequibles a usuarios nuevos y existentes;</p> <p>e. asistencia coordinada, si procede, a los países mencionados en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo y Estados sin litoral en desarrollo, a fin de mejorar la eficacia y reducir los costos de las transacciones relacionadas con el suministro de apoyo por donantes internacionales;</p> <p>f. aplicaciones TIC y contenidos destinados a la integración de las TIC en la implementación de estrategias de erradicación de la pobreza y programas de desarrollo sectorial, especialmente en materia de sanidad y enseñanza, agricultura y medio ambiente;</p>	
<p>Además, cabe tener en cuenta estos otros asuntos que revisten importancia para las TIC en favor del desarrollo y a los que se ha prestado la atención suficiente</p> <p>g. sostenibilidad de proyectos relacionados con la sociedad de la información, por ejemplo el mantenimiento de la infraestructura TIC;</p> <p>h. necesidades particulares de las pequeñas, medianas y microempresas (PMYME), tales como la financiación;</p> <p>i. desarrollo y fabricación locales de aplicaciones y tecnologías TIC por países en desarrollo;</p> <p>j. actividades sobre reforma institucional relacionada con las TIC y aumento de la capacidad relacionada con el marco jurídico y normativo;</p>	

<p>k. mejora de las estructura organizativas y cambio de los métodos comerciales para optimizar el impacto y la eficacia de los proyectos TIC y proyectos con un componente TIC significativo;</p> <p>l. iniciativas comunitarias y de los poderes públicos locales, destinadas a proporcionar servicios TIC a comunidades en materia de enseñanza, sanidad, mejora de los medios de vida, etc.</p>	
<p>34. Reconociendo que la responsabilidad primordial de coordinar los programas de financiación pública y las iniciativas públicas de desarrollo de TIC recae sobre los gobiernos, recomendamos que los donantes y beneficiarios lleven a cabo una mayor coordinación transectorial e interinstitucional en el marco nacional.</p>	
<p>35. Los bancos e instituciones de financiación multilaterales deben considerar la posibilidad de adaptar sus mecanismos existentes y, si procede, crear nuevos mecanismos para atender a la demanda nacional y regional de desarrollo de TIC.</p>	
<p>36. Reconocemos los siguientes requisitos esenciales para lograr un acceso equitativo y universal a los mecanismos de financiación y la mejor utilización de éstos:</p> <p>a. establecer políticas e incentivos en materia de reglamentación destinados a facilitar el acceso universal y reactivar la inversión del sector privado;</p> <p>b. definir y reconocer el papel fundamental de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo y en su elaboración, según proceda, junto con ciberestrategias;</p> <p>c. desarrollar capacidades institucionales y de ejecución para facilitar la utilización de los fondos nacionales de servicio/acceso universal y estudiar más a fondo esos mecanismos, así como los destinados a movilizar recursos internos;</p> <p>d. fomentar la compilación de informaciones pertinentes a escala local, así como el desarrollo de aplicaciones y servicios que redunden en beneficio de los países en desarrollo y los países con economías en transición;</p> <p>e. apoyar la "ampliación" de los programas experimentales basados en las TIC</p>	<p>36j [nuevo]</p> <p><b>Asegurar que las políticas, los programas y los marcos reglamentarios de TIC para el desarrollo a nivel nacional y regional hagan respetar y promuevan los derechos humanos universales, los derechos y el bienestar de los niños y el principio de la no discriminación, como establecen la Carta de las Naciones Unidas y las distintas convenciones internacionales.</b></p>

<p>que hayan arrojado resultados satisfactorios;</p> <p>f. promover la utilización de las TIC en el ámbito gubernamental como primera prioridad, considerándola como una esfera esencial para las intervenciones favorables al desarrollo basadas en las TIC;</p> <p>g. reforzar las capacidades humanas institucionales (conocimiento) a todo nivel para conseguir los objetivos de la sociedad de la información, especialmente en el sector público;</p> <p>h. alentar a las empresas del sector privado a hacer frente a un aumento de la demanda de servicios TIC, prestando apoyo a las industrias creativas, los productores locales de contenido cultural y aplicaciones, así como a las pequeñas empresas;</p> <p>i. reforzar las capacidades para fomentar la captación de fondos y su utilización eficaz.</p>	
<p>37. Recomendamos las siguientes mejoras e innovaciones en los mecanismos financieros en vigor:</p> <p>a. perfeccionar los mecanismos de financiación para que los recursos financieros sean adecuados, más predecibles, en la medida de lo posible, sostenibles, y no destinados a una finalidad específica;</p> <p>b. mejorar la cooperación regional y crear asociaciones entre numerosas partes interesadas, en particular, generando incentivos para construcción de infraestructura de redes troncales regionales;</p> <p>c. Proporcionar un acceso asequible a las TIC, aplicando para ello las siguientes medidas:</p> <p>i. reducir los costos de interconexión a Internet que imponen los proveedores de red dorsal, y apoyar, entre otras cosas, la creación y desarrollo de centrales Internet y redes troncales de TIC regionales con objeto de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red;</p> <p>ii. alentar a la UIT a que siga estudiando, con carácter urgente, el tema de la Conectividad de Internet Internacional (CII) y elabore las correspondientes Recomendaciones;(Nota – Véase el Anexo)</p> <p>d. coordinar los programas entre los gobiernos y los principales agentes de financiación para reducir los riesgos de las</p>	<p>Artículo 37n [nuevo]  <b>Realizar evaluaciones del impacto social en los niños y jóvenes de todas las políticas, los programas y los proyectos de TIC para el desarrollo.</b></p>

<p>inversiones y los costos de transacción de los operadores que ofrezcan sus servicios en segmentos de mercado menos atractivos tales como las zonas rurales y de bajos ingresos;</p> <p>e. contribuir a acelerar el desarrollo de instrumentos financieros nacionales, favoreciendo en especial los sistemas de microfinanciación locales, las incubadoras de empresas de TIC, los planes de crédito público, los mecanismos de adjudicación inversa, las iniciativas de interconexión basadas en comunidades locales, la solidaridad regional y otras innovaciones;</p> <p>f. [acelerar el ritmo de la financiación de infraestructura TIC mediante el fomento de flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur] / [mejorar las posibilidades de acceso a los servicios de financiación existentes para sufragar servicios e infraestructura TIC, y promover los flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur];</p> <p>g. [proporcionar apoyo económico]/[crear un servicio de financiación "virtual"] para aprovechar múltiples fuentes en apoyo de programas orientados a la inclusión digital y de los objetivos de inversión identificados en zonas clave, especialmente la banda ancha, los proyectos rurales y regionales, la creación de contenido en el idioma local, la creación de capacidades, [e industrias creativas;]/[empresas de esparcimiento, programas informáticos de formación, portales web regionales, difusión de medios basados en comunidades locales y películas en DVD;]</p> <p>h. [habilitar a los países en desarrollo para que sean cada vez más capaces de generar nuevos fondos e instrumentos de financiación, en particular, fondos fiduciarios y capital generador de inversiones adaptados a sus economías;]</p> <p>i. instar a todos los países a desplegar esfuerzos concretos para cumplir los compromisos que contrajeron en el marco del Consenso de Monterrey;</p> <p>j. [elaborar un mecanismo [innovador] de "respuesta rápida" especializado en política y reglamentación para respaldar las iniciativas [a corto plazo] relacionadas con las políticas del sector de las TIC;]</p> <p>k. fomentar un aumento de las contribuciones voluntarias;</p>	
--	--

<p>l. asignar responsabilidades en lo tocante al servicio universal: en los marcos de reglamentación deben consignarse las responsabilidades de servicio universal de todos los operadores de servicios TIC/de telecomunicaciones nacionales e internacionales[, de una manera neutral desde el punto de vista tecnológico];</p> <p>m. utilizar eficazmente, en su caso, los mecanismos de alivio de la deuda indicados en el Plan de Acción de Ginebra, entre los que puede citarse la cancelación de la deuda o la conversión de ésta, mecanismos que podrían emplearse para financiar proyectos de TIC en favor del desarrollo, incluidos los que figuren en el marco de estrategias de erradicación de la pobreza</p> <p>[Propuesta alternativa al 37g. [Las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deben examinar lo útil que sería la creación de un foro virtual para el intercambio entre todas las partes interesadas de información relativa a posibles proyectos y fuentes de financiación.]</p> <p>[Propuesta alternativa al 37j. [Las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deben tener en cuenta la cooperación para mejorar su capacidad de ayudar rápidamente a los países en desarrollo que solicitan asistencia en materia de políticas de TIC.]</p>	
<p>38. Acogemos complacidos el Fondo de Solidaridad Digital (FSD) creado en Ginebra, mecanismo financiero innovador y de naturaleza voluntaria, al que pueden contribuir voluntariamente todas las partes interesadas, que tiene por objeto transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo, centrándose en las necesidades concretas y urgentes que se suscitan en el plano local y buscando nuevas fuentes voluntarias de financiación de "solidaridad". El Fondo se aunará a los mecanismos de financiación de la sociedad de la información existentes, mecanismos que deberían seguirse utilizando plenamente para financiar el crecimiento de nueva infraestructura y servicios TIC.</p>	



## Capítulo tres

<b>Proyecto de texto</b>	
Capítulo tres - Gobernanza de Internet[/política pública sobre Internet]	
<p><i>[Se examinará una vez publicado el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet (GTGI).]</i></p>	<p><u>Dimensiones éticas [nuevo]</u>  <b>Reafirmamos la importancia fundamental de la ética para la Sociedad de la Información y su gobernanza. El uso de las TIC y la creación de contenidos deben respetar la dignidad y los derechos humanos en conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.</b></p> <p><u>Protección de los niños [nuevo]</u>  <b>Reafirmamos que el asegurar los derechos, la participación y la protección de los niños es un principio fundamental de la Sociedad de la Información y su gobernanza. Instamos a que se establezca un equipo conformado por las diversas partes interesadas de todo el mundo que trabaje para proteger los derechos de los niños y se ocupe de políticas y reglamentaciones, investigación y desarrollo, y sistemas de cooperación.</b></p>

## Capítulo cuatro

<b>Proyecto de texto</b>	
Capítulo cuatro - Hacia el futuro WSIS-II/PC-2/DT/5-E, 24 de febrero de 2005	
<p>Mecanismo de seguimiento para la CMSI  26 La construcción de la sociedad de la información exigirá una labor infatigable. Asumimos por tanto nuestro firme compromiso de garantizar plenamente, a escala nacional, regional e internacional, el seguimiento ininterrumpido de la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados durante el proceso de la CMSI y sus Cumbres de Ginebra y Túnez. Considerando los numerosos aspectos</p>	

que abarcará la construcción de la sociedad de la información, es necesaria una colaboración eficaz entre todas las partes interesadas teniendo en cuenta sus mandatos y el aporte de sus experiencias.	
27 [Estamos de acuerdo en que las actividades de seguimiento relativas a la gobernanza de Internet sean independientes de las otras cuestiones y se organicen según las propuestas del capítulo tres.]	
28 Solicitamos al Secretario General de la Cumbre que informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las conclusiones a las que se llegará en la misma.	
29 Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que lleve a cabo, con la colaboración de todas las partes interesadas y aplicando íntegramente los actuales mecanismos de coordinación en el marco de las Naciones Unidas o vinculados a ella, el seguimiento ininterrumpido de los acuerdos y compromisos alcanzados en la CMSI y que garantice el apoyo eficaz de la Secretaría. Se solicita además al Secretario General de las Naciones Unidas que presente periódicamente un informe a la Asamblea General de esa organización sobre las actividades de seguimiento mencionadas.	

## Anexo

Líneas de acción [Moderador/Coordinador]	
Proyecto de texto	Texto propuesto
<p>C1. La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo</p> <p>C2. Infraestructura de la información y la comunicación</p> <p>C3. Acceso a la información y al conocimiento</p> <p>C4. Creación de capacidades</p> <p>C5. Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC</p> <p>C6. Entorno habilitador --</p> <p>C7. Aplicaciones de las TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cibergobierno</li> <li>• Comercio electrónico</li> <li>• Ciberaprendizaje</li> </ul>	<p><u>C7/C10</u></p> <p><b>Ciber-protección de los niños</b></p> <p><b>Coordinador: UIT</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cibersalud</li> <li>• Ciberempleo</li> <li>• Ciberecología</li> <li>• Ciberagricultura</li> <li>• Ciber-ciencia --</li> </ul> <p>C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local</p> <p>C9. Medios de comunicación</p> <p>C10. Dimensiones éticas de la sociedad de la información</p> <p>C11. Cooperación internacional y regional</p> <p>B. Objetivos y metas</p> <p>D. Solidaridad digital      Solidaridad digital --</p> <p>E. Seguimiento y evaluación</p>	
---	--